



Resolución Directoral

Nº 088-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, _____

26 ABR 2018

VISTO: El Memorando Nº 194-2018-181101, de fecha 25 de Abril del 2018, mediante el cual, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Autoriza proyectar la Resolución en la cual dispone la Conformación del "COMITÉ DE ACREDITACIÓN HOSPITALARIA Y PROYECTOS DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD" del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el Título de la Ley Nº26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del Desarrollo Humano y médico fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público como la provisión de servicios de Salud, cualquiera que sea la persona o institución que los provea, responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio del 2007, se aprueba la NTS Nº050-MINSA/DGSP-VO.2 "Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de Salud y servicios Médicos de Apoyo"

Que, con Resolución Ministerial Nº270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 370-2009/MINSA, de fecha 09 de junio del 2009, se aprueba la "Directiva Administrativa que regula la organización y funciones de las comisiones Sectoriales de acreditación de servicios de salud"

Que, la acreditación es una forma de evaluación del funcionamiento de los establecimientos de salud, para lograr que los usuarios reciban una atención de mejor calidad, oportuna, completa, segura y contrato amable.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 095-2012/MINSA, se aprobó la "Guía para la elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para Gestión de la Calidad" cuya Finalidad es contribuir a la implementación del sistema de Gestión de la Calidad en Salud y sus Actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad. Y su objetivo general es brindar al personal de las organizaciones de salud un documento de consulta que provea la metodología para la elaboración de proyectos de mejora de la calidad. Así como la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad.

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del VISTO y en concordancia con los considerandos antes descritos, se procede a emitir la presente resolución, por la cual se dispone Conformar el "COMITÉ DE ACREDITACIÓN HOSPITALARIA Y PROYECTOS DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD" del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, el mismo que se constituye para coadyuvar a la Dirección General en el logro de la visión, misión y objetivos institucionales, mejorando las prestaciones, optimizando la captación y mejorando el uso de los recursos financieros; asimismo gestionar proyectos que van en beneficio de este Hospital;



Resolución Directoral

Nº 088-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

26 ABR 2018

Chulucanas, _____

Qué; de conformidad con la Ley N°26842, Ley general de la Salud, D.S.N° 013-2006-SA, Que aprueba el "Reglamento de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo", D.L N°1161, que aprueba la Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, R.M N° 519-2006/MINSA, Que aprueba el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", R.M N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N°050-MINSA/DGSP-V 02"

Estando A Lo Solicitado Por La Dirección, Con La Visación De La Unidad De Administración, Asesoría Legal, Equipo De Personal, la unidad de gestión de Calidad, La Visación Y Aprobación Del Despacho De Dirección Del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 12 de enero del 2018 que Modifica la Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 21 de noviembre del 2017, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar, con eficacia a partir de la fecha, el COMITÉ DE ACREDITACIÓN HOSPITALARIA Y PROYECTOS DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, para el presente año fiscal 2018; en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará integrado por:

- | | |
|---|--|
| ✓ Dr. Ricardo Ronald Tello Acosta | -Directora |
| ✓ Dr. Juan Augusto Mijahuanca Carrasco | -Sub Director |
| ✓ Dra. Zoila Eulalia Castañeda Cabrejos | -Representante de UPSS Emergencia |
| ✓ Lic. Obst. Orlean Lennon Escobar Ramírez | -Coordinadora de Comité |
| ✓ Lic. Adm. Audalina Espinoza Vilchez | -Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico |
| ✓ Lic. Santy del Milagro Pintado Cienfuegos | - Jefe de la Unidad de Administración |
| ✓ Econ. Manuel Alfredo Ruiz Flores | -Encargado del Área de Presupuesto |
| ✓ Lic. María Gallo Alvarado | -Jefa de la Unidad de Seguros |
| ✓ Lic.Obst. Jodie Pamela Chiroque Chumacero | - Unidad de Seguros |
| ✓ Sra. Elsa Katherine García Morales | -Oficina de Gestión de Calidad |

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 054-2017.GOB.REG.PIURA-430020-181101, de fecha 03 de Abril del 2017, que disponía "Conformar el Comité de Acreditación Hospitalaria y Proyectos de Mejora Continua de la Calidad del E.S.II-1 Hospital.



Resolución Directoral

Nº 088-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 26 ABR 2018

Artículo 3°.- Los mencionados Servidores deberán Reunirse, a fin de programar y coordinar las diferentes actividades de acuerdo al reglamento vigente.

Artículo 4°.- Hágase de conocimiento a la dirección regional de salud Piura, Unidad de Administración, Dirección, Unidad de Gestión de la Calidad, Áreas internas del e.s.ii-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, comuníquese y ejecútese.

SEGA/AEV/LCS/MGC/tjgc



GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo Ronald Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR

